



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

CONSTANCIA

BOGOTA, D.C., 30 DE ABRIL 2024

En la fecha y mediante Circular 23 se comunicó a todas las autoridades judiciales del País la sanción impuesta al doctor(a) DIOFANOR DIAZ DIAZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 16501913 y tarjeta profesional 116143 dentro del proceso radicado 202201584 consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez
Oficial Mayor

Calle 72 No 7-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

CONSTANCIA

BOGOTA, D.C., 30 DE ABRIL 2024

En la fecha y mediante Circular 23 se comunicó a todas las autoridades judiciales del País la sanción impuesta al doctor(a) FERNANDO IRIARTE MARTINEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 19214747 y tarjeta profesional 15166 dentro del proceso radicado 201906845 consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez
Oficial Mayor

Calle 72 No 7-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

CONSTANCIA

BOGOTA, D.C., 30 DE ABRIL 2024

En la fecha y mediante Circular 23 se comunicó a todas las autoridades judiciales del País la sanción impuesta al doctor(a) LEONARDO CALDERON TORRES, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 19457061 y tarjeta profesional 127181 dentro del proceso radicado 202103251 consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez
Oficial Mayor

Calle 72 No 7-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

CONSTANCIA

BOGOTA, D.C., 30 DE ABRIL 2024

En la fecha y mediante Circular 23 se comunicó a todas las autoridades judiciales del País la sanción impuesta al doctor(a) JORGE ADAULFO ARIAS SERRATO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 79157968 y tarjeta profesional 119445 dentro del proceso radicado 202201015 consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 34 Literal I de la Ley 1123/07.

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez
Oficial Mayor

Calle 72 No 7-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

CONSTANCIA

BOGOTA, D.C., 30 DE ABRIL 2024

En la fecha y mediante Circular 23 se comunicó a todas las autoridades judiciales del País la sanción impuesta al doctor(a) CAMILO RINCON AGUIAR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 80240305 y tarjeta profesional 164089 dentro del proceso radicado 202001442 consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez
Oficial Mayor

Calle 72 No 7-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

CONSTANCIA

BOGOTA, D.C., 30 DE ABRIL 2024

En la fecha y mediante Circular 23 se comunicó a todas las autoridades judiciales del País la sanción impuesta al doctor(a) SERGIO NERY PEDROZA RANGEL, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1090374131 y tarjeta profesional 197042 dentro del proceso radicado 202204522 consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez
Oficial Mayor

Calle 72 No 7-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co